



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 042 DE 2015

“por la cual se autoriza la cancelación de una matrícula a una estudiante del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que El estudiante ALBERTO ANTONIO ARRAZOLA VILLALBA con código 5112-1102873412 del programa de Economía, solicitó a este organismo la cancelación voluntaria de la matrícula correspondiente al segundo período académico de 2015 por motivos de salud.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 17 de Septiembre de 2015, y en acta N°032, estudió la solicitud del estudiante teniendo en cuenta los Artículos 57 y 58 del Acuerdo 001 de 2010.
- Que El estudiante ALBERTO ANTONIO ARRAZOLA VILLALBA con código 5112-1102873412 del programa de Economía al momento de presentar la solicitud de cancelación de matrícula ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas tiene registradas las siguientes asignaturas con el porcentaje de calificación certificado a la fecha por los docentes en el formato respectivo así:

ASIGNATURA	% DE CALIFICACION
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	0%
MATEMATICAS I	0%
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	0%
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO I	0%
DERECHO CONSTITUCIONAL	0%
COMUNICACIÓN I	0%

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2015 al estudiante ALBERTO ANTONIO ARRAZOLA VILLALBA con código 5112-1102873412 del programa de Economía.

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

Proyectó: Adriana Contreras
Revisó: Harol Gandara Molino

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

